



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 37/2020

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2020

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Facundo Álvarez Raso solicitando prórroga en su licencia por estudio con goce de haberes y;

CONSIDERANDO:

Que el docente se desempeña como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en la asignatura Servicios Turísticos: Transporte y como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Administración de Empresas Turísticas, de las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia;

Que por Res 190/19 se le otorgó al Lic. Álvarez Raso licencia con goce de haberes por estudio desde el 7 de marzo de 2019 y por un lapso de 1 (un) año en todos sus cargos y dedicaciones.

Que por nota del visto solicita prórroga en su licencia por estudio con goce de haberes para el primer cuatrimestre 2020.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 1 inciso e) establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un periodo adicional de hasta un (1) año más.

Que el Lic. Álvarez Raso se encuentra cursando estudios de posgrado en la Universidad de San Andrés y presentó la documentación respaldatoria correspondiente.

Que no existen objeciones para el otorgamiento de la extensión de la licencia.

Que es de público conocimiento que desde el día 20 de marzo próximo pasado el país se encuentra en emergencia pública en materia sanitaria en virtud del brote del COVID-19 declarado pandemia, determinándose el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que por dicha situación se ha debido postergar la I Sesión del Consejo Directivo prevista para las fechas 18 y 19 de marzo, de común acuerdo con los Sres. Consejeros y Sras. Consejeras.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

Que existen temas de urgente y necesaria resolución.

Que por Nota 1788/2020 la Sra. Decana ha propuesto un procedimiento de consulta a todos los Consejeros Directivos como instancia previa a la emisión de resoluciones ad referendum.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Extender la licencia por estudio con goce de haberes, al Lic. Facundo Álvarez Raso, DNI 24.777.036, en los cargos de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Servicios Turísticos: Transporte y de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Administración de empresas turísticas, de las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, a partir del 8 de marzo y hasta el 31 de julio de 2020.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSJR-SJB: 37/2020


Prof. María Laura Olivares
n/c Secretaria Académica
FHCS UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB